

SOLICITUD BaqueiraPASS ADULTO RESIDENTE ALT ÀNEU

Municipio de _____

TIPO DE FORFAIT (marcar con una cruz la opción que corresponda)		Precio
<input type="checkbox"/>	Adulto Temporada	32,00 €
<input type="checkbox"/>	Especial Senior (nacidos antes de 1952, año incluido)	32,00 €

TRAMITACIÓN BaqueiraPASS

SOLICITANTES SIN BaqueiraPASS

- Acceder a la página web y darse de alta en el formulario de solicitud en este enlace <https://fff.baqueira.es/bp/clients/new>.
- Enviar un correo solicitando cita previa a forfaits@baqueira.es para la entrega de documentación, (el asunto del mail deberá empezar por "[Nueva alta Alt Àneu]").

SOLICITANTES QUE DISPONEN DE BaqueiraPASS

- **Con tarifa "Alt Àneu" temporada 2021-2022:** enviar documentación on-line a forfaits@baqueira.es con el asunto "[Renovación Temporada Alt Àneu]".
- **Solicita por primera vez la tarifa "Alt Àneu":** enviar un correo solicitando cita previa a forfaits@baqueira.es para la entrega de documentación, (el asunto del mail deberá empezar por "[Nueva alta Alt Àneu]").

Una vez aceptada la solicitud, BAQUEIRA BERET, les remitirá un correo en el que les indicará que pueden proceder al pago, previa aceptación de las condiciones de adquisición y uso de la recarga*, accediendo a su "área privada" de la web www.baqueira.es.

Las solicitudes de forfaits deberán presentarse antes del **6 de noviembre de 2022** una vez haya finalizado el plazo no serán admitidas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- . Una fotografía tamaño carnet, de alta calidad a color, con fondo blanco y rostro descubierto (sin gafas de sol, mascarillas, gorra...)
- . Fotocopia de la tarjeta BaqueiraPASS (si se dispone de él).
- . Fotocopia del DNI.
- . Vida Laboral donde consten los últimos 5 años.
- . Certificado, emitido por el Secretario del Ayuntamiento.
- . Certificado Tributario de Residencia Fiscal.

COMPLETAR EN MAYÚSCULAS. * Todos los campos son obligatorios.

Nombre* (Como aparece en su DNI o Pasaporte)		
Apellidos*		
DNI*	Teléfono móvil*	Correo electrónico* ⁽¹⁾
Dirección*		
Población*		CP*
Sexo* <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer	Fecha de nacimiento* (dd/mm/aaaa)	
Idioma* <input type="checkbox"/> Castellano <input type="checkbox"/> Catalán <input type="checkbox"/> Aranés		

(1) No es posible solicitar más de un BaqueiraPASS de adulto con una única dirección de correo.

He leído y acepto la protección de datos personales y condiciones de adquisición y uso del BaqueiraPASS tarifa ALT ÀNEU.

FIRMA

FECHA _____

INFORMACIÓN BÁSICA

PROTECCIÓN DATOS PERSONALES

Responsable	GRUPO BAQUEIRA BERET
Finalidad	Gestión de productos, servicios y actividades contratadas. Información comercial del Grupo Baqueira. Seguridad.
Legitimación	Ejecución del contrato y consentimiento del interesado para la presentación de servicios, adquisición de productos y participación en promociones y eventos. Imágenes tomadas por motivos de seguridad y/o defensa intereses propios.
Destinatarios	Empresas del grupo Baqueira, terceros según obligación legal y/o defensa intereses propios.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir datos y otros.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos personales en nuestra página web www.baqueira.es

CONDICIONES ESPECIALES ADQUISICIÓN Y USO RECARGA DEL BaqueiraPASS 2022-2023 TARIFA "ALT ÀNEU"

1. La tarifa "Residente Alt Àneu" queda reservada de forma exclusiva a las personas con residencia efectiva y permanente en el municipio de Alt Àneu que trabajen o tengan su medio de vida de manera continuada en Alt Àneu, por lo que el mero empadronamiento o la residencia ocasional no genera la posibilidad de su obtención. Ambos requisitos deberán acreditarse suficientemente a través de la documentación. Baqueira Beret, S.A. se reserva el derecho de solicitar, la información/documentación adicional que considere oportuna, pudiendo denegar la solicitud de la tarifa "Residente Alt Àneu" en aquellos casos en que dude de la veracidad de la efectiva residencia en este municipio.
2. Una vez realizada la recarga es irrembolsable e incanjeable.
3. La recarga de temporada no garantiza preferencia alguna en el acceso a la Estación en supuestos de limitación de aforo. De ser necesaria dicha limitación de aforo, la Estación determinará en cada caso las condiciones de acceso de los BaqueiraPASS tarifa "Residente Alt Àneu", pudiendo denegarse el acceso en días puntuales. Dicha situación NO generará derecho de reembolso/compensación de cantidad alguna.
4. Los adquirentes de la tarifa de recarga "Residente Alt Àneu" que tengan intención de utilizarlo para dar profesionalmente clases de esquí, deberán contactar con Baqueira Beret a través de la dirección de correo electrónico forfaits@baqueira.es, y seguir la tramitación que se les indicará.
5. El uso fraudulento del BaqueiraPASS, y especialmente el uso por persona distinta de su titular, comportará la anulación del BaqueiraPASS sin derecho a devolución alguna, perdiendo su titular la posibilidad de obtener la tarifa "Residente Alt Àneu", ésta y las siguientes cinco temporadas.
6. Las solicitudes de las recargas BaqueiraPASS tarifa "Residente Alt Àneu" junto con la documentación requerida deberán presentarse antes del 6 de noviembre de 2022, una vez finalizado el plazo no serán admitidas.

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD

- Una fotografía tamaño carnet, de alta calidad a color, con fondo blanco y rostro descubierto (sin gafas de sol, mascarillas, gorra...)
- Fotocopia de la tarjeta BaqueiraPASS (si se dispone de él).
- Fotocopia del DNI.
- Vida Laboral donde consten los últimos 5 años.
- Certificado, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que el interesado figura actualmente registrado en el padrón municipal, así como de forma continuada durante los últimos cinco años (como mínimo desde el 31 de diciembre de 2017).
- Certificado Tributario de Residencia Fiscal. Dicho certificado se puede obtener en cualquier Delegación de la Agencia Tributaria. Alternativamente, si se dispone del correspondiente "certificado electrónico" podrá aportar copia impresa de la página de internet de la Agencia Tributaria con sus datos identificativos, que podrá obtener en el apartado "comprobar y modificar domicilio fiscal" del portal de internet de la Agencia Tributaria. Finalmente, también se podrá acreditar el Domicilio Fiscal, mediante fotocopia de las "Páginas 1, 2 y 3" (en las que estén reflejados los hijos) de la última declaración del IRPF. Únicamente en el caso de que el interesado no haga declaración del Impuesto sobre la Renta y, por tanto, no pueda acreditar frente a terceros su Domicilio Fiscal, podrá aportar Certificado Laboral emitido por la entidad en la cual preste sus servicios, en el que dicha entidad deberá acreditar que la actividad principal de dicha persona se lleva a cabo en un centro de trabajo ubicado en la Val d'Aran y con una duración continuada de mínimo 5 años, además se podrá solicitar justificante médico en el que conste la fecha de inicio como facultativo de cabecera.
- Pago correspondiente a la recarga en función de su modalidad.

EN CASO DE MENORES DE EDAD

- Fotocopia del DNI, Libro de Familia o Pasaporte acreditativo de la edad del menor. Fotocopia del DNI de alguno de los padres (o del tutor) del menor.
- Certificado, emitido por el Secretario del Ayuntamiento, acreditativo de que alguno de sus padres (o, en su caso, el tutor del niño), figura actualmente registrado en el padrón municipal, así como de forma continuada durante los últimos cinco años y desde, como mínimo, el 31 de diciembre de 2017.
- Matrícula/certificado de la escuela a la que asiste.
- Certificado Tributario de Residencia Fiscal de alguno de sus padres (o, en su caso, del tutor) del menor. Dicho certificado se puede obtener en cualquier Delegación de la Agencia Tributaria. Alternativamente, si se dispone del correspondiente "certificado electrónico" podrá aportar copia impresa de la página de internet de la Agencia Tributaria con sus datos identificativos, que podrá obtener en el apartado "comprobar y modificar domicilio fiscal" del portal de internet de la Agencia Tributaria. Finalmente, también se podrá acreditar el Domicilio Fiscal, mediante fotocopia de la "Página 1, 2 y 3" (en las que estén reflejados los hijos) de la última declaración del IRPF. Únicamente en el caso de que ni el padre ni la madre (ni, en su caso, el tutor) del menor hagan declaración del Impuesto sobre la Renta y, por tanto, no puedan acreditar frente a terceros su Domicilio Fiscal, podrán aportar Certificado Laboral emitido por la entidad en la cual presten sus servicios, en el que dicha entidad deberá acreditar que la actividad principal de dicha persona se lleva a cabo en un centro de trabajo ubicado en la Val d'Aran y con una duración continuada de mínimo 5 años, además se podrá solicitar justificante médico en el que conste la fecha de inicio como facultativo de cabecera.

ESQUIE DE FORMA CONTROLADA, SU SEGURIDAD ES NUESTRA PRIORIDAD, PERO ES SU RESPONSABILIDAD